

Fecha 15.04.2015	Sección Nacional	Página 2-8
---------------------	---------------------	---------------

**Calumnias.** El INE determinó sacar del aire el spot "Londres-gasolina", en el que el PAN critica al presidente Enrique Peña Nieto.

# Presidencia se queja y el INE baja spot de Peña en Londres

**ORDENA RETIRARLO DEL AIRE**

► El instituto cambia de postura y resuelve que el anuncio del PAN que critica el dispendio en la visita sí viola la ley

[ ALEJANDRO PÁEZ ]

Por mayoría, la Comisión de Quejas del Instituto Nacional Electoral (INE) determinó sacar del aire el spot denominado "Londres-gasolina", en el que el PAN critica al presidente Enrique Peña Nieto por llevar a 200 invitados a su gira a Londres, Inglaterra, a principios de marzo pasado.

El pasado domingo, esta misma comisión ya se había pronunciado sobre el spot promovido por el PAN y determinó que no existen calumnia como acusó el PRI.

Sin embargo ayer en sesión extraordinaria y a raíz de una queja del presidente Enrique Peña Nieto interpuesta a través de la Consejería Jurídica de la Presidencia, esta comisión de Quejas cambió su postura y consideró que dicho spot viola la ley al contener mensajes calumniosos, por lo cual determinó "bajar" el spot del PAN.

Las consejeras Beatriz Galindo y Adriana Favela votaron a favor de bajar el spot mientras que la consejera Pamela San Martín fue la única que votó a favor de que el spot continuara al aire.

La queja fue interpuesta por el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, y en ella se

plantea que el promocional viola la libertad de expresión, en virtud que no se trata de críticas al ejercicio del cargo, sino que a partir de una propuesta electoral del PAN, como es el Sistema Nacional Anticorrupción, se descalifica y desacredita al Ejecutivo Federal, sin ofrecer prueba alguna.

El contenido del spot hace cuestionamientos a la reciente visita del Primer Mandatario a la ciudad de Londres, Inglaterra, en la que aparentemente se hizo acompañar de 200 invitados.

En el mismo, se hacen señalamientos sobre un precio del petróleo barato y gasolina cara.

Los integrantes de la Comisión fijaron un plazo que no podrá exceder las 6 horas, a partir de la notificación correspondiente, para que el PAN sustituya estos materiales y se abstenga de solicitar la difusión de propaganda con contenido semejante.

De igual forma, establecieron un plazo de 24 horas -contadas a partir de la notificación legal- para que las concesionarias de radio y televisión cancelen dichos spots.

**El INE ya había desechado una queja del PRI por el mismo spot, al considerar que no se calumniaba al Presidente**

